Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

**Orden de 2 de mayo de 2025, de la Consejería de Educación, por la que se modifica la Orden de 24 de marzo de 2025, de la Consejería de Educación, por la que se convocan subvenciones a los centros privados sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León para la realización de actividades de intercambios escolares con centros educativos de países extranjeros, para el curso académico 2025/2026.**

Mediante Orden de 24 de marzo de 2025, de la Consejería de Educación, se convocan subvenciones a los centros privados sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León para la realización de actividades de intercambios escolares con centros educativos de países extranjeros, para el curso académico 2025/2026.

El apartado séptimo.1 de la citada orden determina que el plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación el extracto de la presente orden en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Con posterioridad a la publicación de la citada convocatoria, se han detectado determinadas incidencias técnicas, motivadas por la caída de la red eléctrica en España que ha impedido la normalidad en la tramitación electrónica de la solicitud correspondiente a esta convocatoria sin poder conectar con nuestra sede electrónica y en el funcionamiento incorrecto de los certificados de la FNMT, incidencias que continúan a fecha actual.

El artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone lo siguiente: Cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido.

En consecuencia, vistos los preceptos citados y demás disposiciones concordantes y complementarias,

**RESUELVO**

Se modifica el apartado séptimo.1 de la Orden de 24 de marzo de 2025, de la Consejería de Educación, por la que se convocan subvenciones a los centros privados sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León para la realización de actividades de intercambios escolares con centros educativos de países extranjeros, para el curso académico 2025/2026, que queda redactado de la siguiente forma:

«1. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación del extracto de la Orden de convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León y finalizará a las 11:59 horas del día 9 de mayo de 2025»

Valladolid, 2 de mayo de 2025

La Consejera,

Fdo.: Rocío Lucas Navas